

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 MAY 2014

**VISTO** la nota presentada por el Presidente de la Asociación Mutual de los Trabajadores de Prensa de Tierra del Fuego, Dn. Marcelo CASANOVA DNI N° 22.898.593;  
**Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una ayuda económica a esta Cámara Legislativa, para la realización de un agasajo en conmemoración del "Día del Periodista" a llevarse a cabo el día 7 de Junio del corriente año.

Que dicha mutual es una organización que persigue el bienestar de los asociados y colegas periodistas y trabajadores de prensa de la Provincia.

Que el suscripto quiere estas presente de alguna manera en tan importante agasajo, por lo que accedió a colaborar con lo solicitado por el Presidente de dicha Asociación, por lo tanto corresponde autorizar en carácter de contribución la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) a favor del Sr. Marcelo CASANOVA, DNI N° 22.898.593, Presidente de la A Asociación Mutual de los Trabajadores de Prensa de Tierra del Fuego.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) a favor del Sr. Marcelo CASANOVA, DNI N° 22.898.593, Presidente de la A Asociación Mutual de los Trabajadores de Prensa de Tierra del Fuego, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º. -** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**261 / 14**

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vicepresidente 1°  
del Poder Ejecutivo  
del Poder Legislativo